



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ROOSEVELT CAMPOS ROA
RADICADO : 2017-00421

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de noviembre de 2018. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Se **REQUIERE** a los interesados para que en el término de treinta (30) días alleguen el Paz y Salvo expedido por la DIAN, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

Se requiere a la señora CRISTAL KARINA CAMPOS GAITÁN para que a través de apoderado judicial manifieste si acepta o repudia la herencia, se le indica que para tal fin tiene el término de veinte (20) días, tal como lo establece el artículo 492 del Código General del Proceso, so pena de tener por repudiada la herencia.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>95</u> del	
<u>06</u> DIC 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	